



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 DIC. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 467-2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GA

Callao, 30 DIC. 2008

VISTOS,

La Resolución Gerencial N° 129-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 08 de Mayo de 2008, la Resolución Gerencial N° 310-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 15 de Agosto de 2008, la Resolución N° 362-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 30 de Setiembre de 2008, la Carta s/n de fecha 24 de Noviembre de 2008, emitida por el Contratista R.R. Y E. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., el Acta Notarial de Constatación de Estado de Obra de fecha 02 de Diciembre de 2008, emitido por el Notario del Callao Orlando Malca Pérez, la Declaración Jurada de fecha 04 de Diciembre de 2008, emitida por la Gerente General de R.R. Y E. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., el Informe N° 152-2008-GRC/GRI-OC/DBG de fecha 05 de Diciembre de 2008, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 770-2008-GRC/GRI-OC de fecha 09 de Diciembre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 385-2008-GRC-GRI-MUPV de fecha 23 de Diciembre de 2008, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO", de fecha 17 de Enero de 2008, el Gobierno Regional del Callao suscribió con la empresa **R.R. Y E. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, para los efectos de llevar a cabo, bajo el sistema A Suma Alzada, la ejecución de la Obra Pública "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO", por la suma de S/. 1'019,499.61 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 61/100 NUEVOS SOLES), incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 129-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 08 de Mayo de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta y seis (36) días calendario del Contrato N° 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con el Contratista R.R. Y E. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con lo cual el plazo contractual queda establecido en ciento cincuenta y seis (156) días y la fecha de término contractual queda desplazado hasta el 06 de Julio de 2008;



30 DIC. 2008

Que, mediante Resolución Gerencial N° 310-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 15 de Agosto de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por cuarenta y cinco (45) días calendario del Contrato N° 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO con el Contratista R.R. Y E CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con lo cual el plazo contractual queda establecido en doscientos uno (201) días y la fecha de término contractual queda desplazado hasta el 14 de Setiembre de 2008;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 362-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 30 de Setiembre de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por cincuenta y nueve (59) días calendario del Contrato N° 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con el Contratista R.R. Y E CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con lo cual el plazo contractual queda establecido en doscientos sesenta (260) días y la fecha de término contractual queda desplazado hasta el 12 de Noviembre de 2008;

Que, mediante Carta de Vistos, el Contratista R.R. Y E. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de fecha 24 de Noviembre de 2008, a través de su Gerente General solicita la resolución del Contrato N° 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO", de fecha 17 de Enero de 2008 de mutuo acuerdo, por causas de fuerza mayor, dado que las condiciones para la ejecución de la obra son de extremo riesgo, poniendo en peligro la integridad física y material de la familia de los integrantes de la empresa por la falta de seguridad existente, la delincuencia, lo que ocasiona no poder cumplir con las metas de la obra;

Que, mediante Acta Notarial de Constatación de Estado de Obra denominada "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO NUEVO-CALLAO", realizada el 02 de Diciembre de 2008, se constató el estado general de la obra materia de contratación, cuyo resultado, en lo referente a partes pendientes de ejecutar y su respectiva valorización se detallan en dicha Acta;

Que, mediante Declaración Jurada de fecha 04 de Diciembre de 2008, emitida por la Gerente General de la empresa Contratista R.R. Y E. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. declara no tener adeudos pendientes por concepto de pago de planillas, CONFOVICER, SENCICO, ESSALUD, AFP, ONP y Seguros complementarios de riesgos de trabajo al personal que ha brindado sus servicios en la obra: "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO", materia de la ADP N° 0011-2007-REGION CALLAO;

Que, mediante Informe N° 152-2008-GRC/GRI-OC/FBG de fecha 05 de Diciembre de 2008, el Coordinador de la Obra recomienda la resolución del Contrato de mutuo acuerdo por causas de fuerza mayor detalladas en su informe, motivos que ocasionan que el Contratista no pueda cumplir con las metas de la obra;

Que, mediante Proveído en el Informe N° 770-2008-GRC/GRI-OC de fecha 09 de Diciembre de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura muestra su conformidad a que se declare procedente lo solicitado por el Coordinador de Obra;

Que, en consecuencia, de acuerdo Artículo 45° del D.S. N° 083-2004-PCM - Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones



del Estado - la Entidad se encuentra legalmente amparada para proceder a resolver el **30 DIC. 2008**
Contrato de mutuo acuerdo celebrado con el Contratista;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y las atribuciones delegadas, otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008, contando con las visaciones de la Oficina de Construcción y de la Gerencia Regional de Infraestructura;

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Oficina de Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Resolver de Mutuo Acuerdo el Contrato N° 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO", de fecha 17 de Enero de 2008, suscrito con la empresa R.R. Y E. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., por la suma de S/. 1'019,499.61 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 61/100 NUEVOS SOLES), incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Contratista asume y responde exclusivamente por el pago de adeudos pendientes por concepto de pago de planillas, CONFOVICER, SENCICO, ESSALUD, AFP, ONP y Seguros complementarios de riesgos de trabajo al personal que ha brindado sus servicios en la obra: "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO-CALLAO", materia de la ADP N° 0011-2007-REGION CALLAO.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite de Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución a la empresa R.R. Y E. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Edm. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

